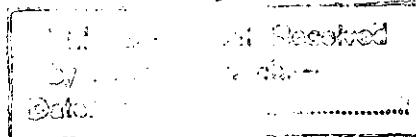


Cuarta Reunión
Guatemala, 18 de febrero de 1957



TRATADO MULTILATERAL DE LIBRE COMERCIO
E INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA

Proyecto de Resolución formulado por la Subcomisión de Comercio
e Integración constituida por los Jefes de Delegación.

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

TENIENDO en cuenta que al establecerse los lineamientos básicos del programa de integración económica del Istmo Centroamericano durante la Primera Reunión del Comité celebrada en Tegucigalpa en 1952 se consideró que uno de los medios más importantes de contribuir a los objetivos del programa sería la celebración de un tratado multilateral de libre comercio que tendiera a crear un mercado común centroamericano y, con el transcurso del tiempo, una unión aduanera;

CONSIDERANDO que por medio de la Resolución 19 (AC.17) aprobada en la Segunda Reunión celebrada en San José se encomendó a la Secretaría el estudio de las posibilidades de un convenio multilateral de libre comercio y que sobre la base de los estudios presentados se aprobó posteriormente, en la Tercera Reunión celebrada en Managua en 1956, la Resolución 23 (CCE) por la que se encomendó a una Comisión ad hoc la elaboración de un proyecto de tratado; y que dicha Comisión ad hoc se reunió en marzo de 1956 y ha sometido un informe (Doc. E/CN.12/CCE/67) al que acompaña el proyecto solicitado,

RESUELVE:

1. Tomar nota con beneplácito del informe de la Comisión ad hoc y felicitar calurosamente a sus integrantes por la labor constructiva que desarrollaron al estudiar y redactar un proyecto de tratado multilateral de libre

/comercio

comercio e integración económica centroamericana que ha permitido a los gobiernos del Istmo considerar detenidamente la viabilidad de crear una zona de libre comercio en Centroamérica.

2. Recomendar a los gobiernos de las repúblicas centroamericanas el estudio y consideración para su firma, dentro de un plazo razonablemente corto, del proyecto de Tratado que se acompaña a la presente Resolución y que cuenta con el apoyo unánime de los Ministros de Economía de Centroamérica.

3. Encarecer a los gobiernos de las repúblicas centroamericanas que, dentro de un plazo de seis meses, formulen observaciones, si las hubiere, sobre la lista de productos incluida provisionalmente en el Anexo A del proyecto de Tratado, y de ser posible propongan adiciones a dicha lista con la mira de dar al Tratado la mayor amplitud posible, consonante con los fines que persigue y con la elevada mira ulterior de alcanzar la unión económica del Istmo Centroamericano. Dichas observaciones deberán ser comunicadas al Presidente del Comité de Cooperación Económica a efecto de que éste reslice las consultas del caso con los demás miembros del Comité para armonizar los puntos de vista previamente a la firma del Tratado.

4. Recomendar a los gobiernos que procuren que la opinión pública en los respectivos países conozca con amplitud el alcance del proyecto de Tratado.

5. Encomendar al Subcomité de Comercio Centroamericano que intensifique los trabajos sobre nivelación arancelaria y clasificación uniforme arancelaria que le han sido encomendados de acuerdo con las Resoluciones 18 (AC.17), 11 (CCE) y 24 (CCE), y procure presentar sus primeras conclu-

/siones a la

siones a la consideración del Comité y de los gobiernos de las repúblicas centroamericanas en fecha oportuna para la puesta en vigor del Tratado.

6. Solicitar de la Secretaría continúe prestando su más activa colaboración, conjuntamente con los expertos de la Administración de Asistencia Técnica que el Comité haya requerido, en la realización de las labores preparatorias para la firma y puesta en vigor del Tratado, sea a través del Subcomité de Comercio Centroamericano o de otros organismos centroamericanos que el Presidente del Comité, en consulta con los demás miembros de éste, considere conveniente señalar.

1950
1951

and much of the population of the United States is now
concentrated in the coastal areas. This is due to the
fact that the land in the interior is being used for
agriculture and industry. The population in the interior
is decreasing, while the population in the coastal areas
is increasing. This is a result of the fact that the
land in the interior is being used for agriculture and
industry, while the land in the coastal areas is being
used for residential and commercial purposes. This is
a result of the fact that the land in the interior is
being used for agriculture and industry, while the land
in the coastal areas is being used for residential and
commercial purposes. This is a result of the fact that
the land in the interior is being used for agriculture
and industry, while the land in the coastal areas is
being used for residential and commercial purposes.

1952